

NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de febrero del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada “**SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA - TÉCNICO IV - TECNICOS DE LOGÍSTICA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**”, para ocho ÍTEMS. (CD-POE-R N°115/2021).

Que, mediante Memorándum MCC N° 140/2021, de 04 de febrero del 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 09:00 a.m., del 08 de febrero del 2021, fue recepcionada 20 propuestas, las mismas que fueron sometidas a compulsa por parte del Responsable de Evaluación.

Que, el Responsable de Evaluación emitió el Informe de Evaluación y Recomendación, fechado el 10 de febrero del 2021, mismo que recomienda la adjudicación a los señores (as) Claudia Mamani Mamani, Mauricio Ramiro Calderon Ramirez, Edson David Ochoa Daza, Nancy Machaca Mamani, Wilbo Rodrigo Rocha Condori, Claudia Jimena Llanco Llanos, Berchman Jose Rodriguez Espinoza y Frank Reynaldo Colque Tancara, debido a que los ocho cumplieron con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

En fecha 25 de febrero del 2021, la Sra. Nancy Machaca Mamani emite Nota S/N de desistimiento para la entrega de la documentación solicitada mediante Notificación de Adjudicación TSE/ADJ N° 390/2021.

Al respecto, la Responsable de Evaluación solicita Declarar Desierto el ITEM N° 4 del proceso de contratación mediante Informe TSE/DNPE N° 026/2021 de fecha 26 de febrero del 2021.


El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020.

RESUELVE:

ÚNICA.- Declarar Desierto el **ITEM N° 4** del proceso de contratación “**SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA - TÉCNICO IV - TECNICOS DE LOGÍSTICA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**” (CD-POE-R N°115/2021).

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, a los 05 días del mes de marzo del 2021.




Elvis Guzman Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUBSENCIA LEGAL
- TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL